

ANEXO I

INFORME TECNICO FINANCIERO

1) INTRODUCCION

Mediante Ordenanza N° 257-2012/MDA ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2379 de la Municipalidad Metropolitana de Lima se aprobo el informe tecnico financiero que comprendia la explicacion de los costos de los servicios a prestarse, el numero de contribuyentes y predios entre los cuales se distribuiria el costo de cada servicio aplicando los criterios y metodologia señaladas, la justificacion a detalle de los incrementos producidos respecto a los costos de cada uno de los servicios con relacion a los costos señalados para el ejercicio 2012 (Ordenanza N° 241-2011/MDA) y la estimacion de los ingresos anuales que se recaudaria como consecuencia de la aplicacion de la referida ordenanza.

Para el ejercicio 2013 se sustento el incremento de los costos de los servicios publicos a prestarse respecto al ejercicio anterior apreciandose que en cada uno de los servicios se produjo un incremento sustancial del costo total tal como puede apreciarse

Cuadro N° 1

SERVICIO PUBLICO	COSTO DEL SERVICIO AÑO 2013	COSTO DEL SERVICIO AÑO 2012	DIFERENCIA DE COSTOS	VARIACION PORCENTUAL (%)
	Ordenanza N° 257- 2012/MDA	Ordenanza N° 241- 2011/MDA		
BARRIDO DE CALLES	460305.87	252064.36	208241.51	82.61%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	727655.39	623686.04	103969.35	16.67%
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	854506.52	445350.07	409156.45	91.87%
SERENAZGO	793756.87	504856.03	288900.84	57.22%
	2855218.65	1825556.50	1029662.15	

Ordenanza N° 241-2011/MDA prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 129-2007/MDA

El incremento total del costo de los servicios publicos (barrido de calles, recoleccion de residuos solidos, parques y jardines publicos y serenazgo) fue del 55.33% respecto al costo total del ejercicio anterior. Sin embargo dicho incremento fue amortiguado durante el proceso de distribucion del costo y determinacion del importe de los arbitrios municipales para el ejercicio 2013 debido al incremento y actualizacion de la cantidad de contribuyentes afectos al pago de los servicio tal como puede apreciarse

Cuadro N° 2

SERVICIO PUBLICO	CANTIDAD DE PREDIOS AÑO 2013	CANTIDAD DE PREDIOS AÑO 2008	DIFERENCIA DE PREDIOS	VARIACION PORCENTUAL (%)
	ORDENANZA N° 257- 2012/MDA	ORDENANZA N° 129- 2007/MDA		
BARRIDO DE CALLES	4241	2500	1741	69.64%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	11334	6603	4731	71.65%
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	11334	6603	4731	71.65%
SERENAZGO	13652	8649	5003	57.84%

Por tal razon para el ejercicio 2014 la Gerencia de Rentas de la Municipalidad de Ancon considero oportuno realizar la prorroga de la vigencia de la Ordenanza N° 257-2012/MDA ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2379 por la Municipailidad Metropolitana de Lima en razon que los presupuestos asignados a cada servicio que presta la Municipalidad de Ancon permitia mantener las caracteristicas y calidad establecido en los respectivos planes anuales de servicio presentados como sustento para la determinacion de los costos del ejercicio 2013.

Mediante Ordenanza N° 274-2013/MDA ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 2733 por la Municipailidad Metropolitana de Lima se establece el marco normativo de los arbitrios municipales para el ejercicio 2014.

Mediante Informe N° 474-2014-SGSC/MDA la Sub Gerencia de Gestion Ambiental informa que la prestacion del servicio de limpieza publica (en las modalidades de recoleccion de residuos solidos y barrido de calles) y Parques y Jardines Publicos se viene desarrollando conforme a las caracteristicas y calidad establecida en los planes anuales de los servicios que se prestan por lo que no existe necesidad de variar los costos totales de cada servicio toda vez que para el ejercicio 2015 se mantendra las mismas condiciones de servicio.

Mediante Informe N° 238-2014-SSC/MDA la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana informa respecto a la mejora de los niveles de aceptacion que los vecinos contribuyentes tienen respecto a las caracteristicas y calidad del servicio de serenazgo que se presta ello en razon a los recursos programados han permitido que las caractristicas y calidad del servicio sean del nivel establecido en el plan anual de serenazgo 2013 por lo que no considera pertinente variar el costo total del servicio o las caracteristicas y calidad con la que este se viene prestando la misma que satisface las necesidades que los vecinos contribuyentes desean.

Cuadro N° 3
Comparacion de Costos de los Servicios 2015 – 2014

SERVICIO PUBLICO	COSTO DEL SERVICIO AÑO 2015	COSTO DEL SERVICIO AÑO 2014	COSTO DEL SERVICIO AÑO 2013	VARIACION PORCENTUAL (%)
	ORDENANZA N° 300- 2014/MDA	ORDENANZA N° 274- 2013/MDA	ORDENANZA N° 257- 2012/MDA	
BARRIDO DE CALLES	460305.87	460305.87	460305.87	0.00%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	727655.39	727655.39	727655.39	0.00%
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	854506.52	854506.52	854506.52	0.00%
SERENAZGO	793756.87	793756.87	793756.87	0.00%
	2836224.65	2836224.65	2836224.65	

2) ASPECTO LEGAL DE LA PROPUESTA

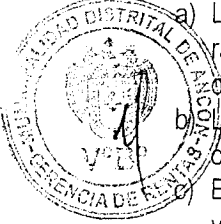
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF “Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributacion Municipal”**

Articulo 69B.- En caso que las municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el Articulo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, solo podran determinar el importe de las tasas por los servicios publicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios publicos o arbitrios al 1° de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicacion de la variacion acumulada del Indice de Precios al Consumidor (IPC), vigente en la capital del departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

- Ordenanza N° 1533-2011/MML “Aprueba el Procedimiento de Ratificacion de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ambito de la Provincia de Lima”**

Artuculo 8°.- Solicitud de Ratificacion de la Ordenanza que Prorroga o Reajusta los Montos de Arbitrios de Ejercicios Anteriores.

Las Municipalidades Distritales podran solicitar la ratificacion de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en funcion del IPC en aplicacion de lo dispuesto en el articulo 69-B de la Ley de Tribuacion Municipal, siempre que cumplan con las condiciones siguientes:

- 
- La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se quiere reajustar o prorrogar, debera contar con la ratificacion de la MML y, ademas, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentacion de la solicitud;
 - La ordenanza solo podra ser objeto de reajuste de tasas o prorroga por un maximo de dos periodos consecutivos;
 - En caso de reajuste de tasas, estas no deberan exceder el porcentaje de variacion del IPC fijado por el INEI, y;
 - La Municipalidad Distrital debera acreditar el cumplimiento de la ejecucion de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios, tal y como fueron considerados en la Ordenanza que aprobo las tasas que se desean prorrogar o reajustar con el IPC.

Ordenanza N° 257-2012/MDA

Regimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo para el Año 2013"
Ratificado por Acuerdo de Concejo N° 2379-2012/MML

• **Ordenanza N° 274-2013/MDA**

Regimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Publica, Parques y Jardines y Serenazgo para el Año 2014"
Aprobado por Acuerdo de Concejo N° 2733-2012/MML.

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA

La propuesta de Ordenanza que se somete para su aprobacion por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancon cumple con las condiciones establecidas en el inciso a), b), c) y d) del Articulo 8° de la Ordenanza N° 1533-2011/MML, tal como se demuestra a continuacion:

- La Ordenanza N° 257-2012/MDA a prorrogar, ha sido debidamente ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 2379-2012/MML publicados ambos el 30 de Diciembre del 2012 y se encuentra dentro del marco legal vigente.
- La prorroga a solicitar corresponderia a la segunda vez de la Ordenanza N° 257-2012/MDA
- Se contempla mantener las tasas de arbitrios municipales establecidas, sin reajuste alguno.
- Se ha cumplido con los niveles de ejecucion de los montos presupuestados en las estructuras de costos de los servicios que fueron aprobados por la ordenanza a prorrogar, tal como se demuestra en el punto 5 del presente informe.

4) CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

La Municipalidad Distrital de Ancon, aprobo la Ordenanza N° 257-2012/MDA la misma que establecia el Regimen de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2013 considerando una variacion porcentual importante respecto al numero de predios afectos al pago de los arbitrios de los servicios publicos en relacion a lo considerado para el ejercicio 2008 aprobado mediante Ordenanza N° 129-2007/MDA

Cuadro N° 4

SERVICIO PUBLICO	AÑO 2015		AÑO 2014		DIFERENCIA DE PREDIOS 2015 - 2014	AÑO 2013		AÑO 2008		DIFERENCIA DE PREDIOS 2013 - 2008
	ORDENANZA N° 300-2014/MDA		ORDENANZA N° 274-2013/MDA			ORDENANZA N° 257-2012/MDA		ORDENANZA N° 129-2007/MDA		
	PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.		PREDIOS	CONTRIB.	PREDIOS	CONTRIB.	
BARRIDO DE CALLES	4241	3816	4241	3816	0	4241	3816	2500	2094	1741
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	11334	10,917	11334	10917	0	11334	10,917	6603	6290	4731
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	11334	10917	11334	10917	0	11334	10917	6603	6290	4731
SERENAZGO	13652	12987	13652	12987	0	13652	12987	8649	8134	5003

Mediante Informe N° 002-2014-SI-GR/MDA del tecnico encargado del soporte Informatico de la Gerencia de Rentas informa que la cantidad de predios y contribuyentes afectos al pago de los arbitrios para cada servicio aprobado mediante la Ordenanza N° 257-2012/MDA y que se indica en el Cuadro N° 4 no ha sufrido variacion significativa durante el ejercicio 2013 y 2014 por lo que se recomienda mantener el total de predios y contribuyentes para el ejercicio 2015.

5) EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS 2014

A efectos de la aplicación de lo establecido en el Artículo N° 69-B del Texto Unico Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se ha efectuado una revision y analisis de la ejecución de los costos programados para el ejercicio 2014 de los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo, con la finalidad de sustentar el mantenimiento de los costos para el ejercicio 2015.

Mediante Informe N° 052-2014-GPP/MDA la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa respecto a la evaluación de la ejecución de los costos de los servicios públicos del ejercicio 2014 de la Municipalidad Distrital de Ancon, el cual ha sido elaborado contando con la información de las áreas operativas de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental (área encargada de brindar los servicios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos) y, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana (área encargada de la prestación de los servicios de Serenazgo), Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, donde se muestran los niveles de gasto anual (considera los gastos ejecutados del mes de enero a agosto del 2014, así como la proyección de gasto a realizarse en el periodo setiembre a diciembre) cuyo resultado se indica en la siguiente tabla resumida en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 5

EJECUCION DE GASTO 2014

SERVICIO PUBLICO	COSTO TOTAL AÑO 2014	EJECUTADO	% AVANCE	PROYECTADO	% POR EJECUTAR	NIVELES DE CUMPLIMIENTO
	ORDENANZA N° 274-2013/MDA	ENE/AGO 2014		SET/DIC 2014		
BARRIDO DE CALLES	460305.87	394,017.49	85.60%	169,740.35	36.88%	122.47%
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	727655.39	540,052.91	74.22%	221,853.63	30.49%	104.71%
PARQUES Y JARDINES PUBLICOS	854506.52	679,397.14	79.51%	270,761.93	31.69%	111.19%
SERENAZGO	793756.87	469450.5	59.14%	325633.18	41.02%	100.17%
	2836224.65	2077911.04	73.44%	967,989.06	34.13%	

Concluyendose que la ejecución de gastos de cada uno de los servicios públicos que se brinda alcanzaron un poco mas el 100% del costo total programado.

A continuacion se presenta los cuadros de ejecución de gasto para cada servicio específico y por cada partida generica de gasto establecido en la estructura de costo aprobado mediante la Ordenanza N° 257-2012/MDA.

5.1 Ejecucion de Gasto del Servicio de Barrido de Calles

Cuadro N° 6

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON						
EJECUCION DE GASTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2014						
CONCEPTO DE GASTO	ORDENANZA N° 274-2013/MDA	EJECUTADO	% AVANCE	PROYECTADO	% POR EJECUTAR	NIVELES DE CUMPLIMIENTO
	Costo Anual 2014	Ene /Ago 2014		Set /Dic 2014		
COSTOS DIRECTOS	426,684.46	368,082.74	86.27%	158,808.09	37.22%	123.48%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	372,269.96	312,892.93	84.05%	157,114.00	42.20%	126.25%
Personal Contratado	372,269.96	312,892.93	84.05%	157,114.00	42.20%	126.25%
COSTO DE MATERIALES	54,414.50	55,189.81	101.42%	1,694.09	3.11%	104.54%
Herramientas y Materiales	39,890.68	37,958.12	95.16%	0.00	0.00%	95.16%
Uniformes y Equipos de Proteccion Personal	7,945.50	13,843.50	174.23%	0.00	0.00%	174.23%
Combustibles y Lubricantes	6,116.32	3,388.19	55.40%	1,694.09	27.70%	83.09%
Repuestos y Accesorios	462.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	25,482.22	19,518.87	76.60%	8,174.31	32.08%	108.68%
Costo de Mano de Obra Indirecta	24,306.79	14,220.00	58.50%	7,680.00	31.60%	90.10%
Materiales y Utiles de Oficina	551.43	29.77	5.40%	494.31	89.64%	95.04%
Materiales de Limpieza y Aseo de Oficina	240.00	4,885.10	2035.46%	0.00	0.00%	2035.46%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	384.00	384.00	100.00%	0.00	0.00%	100.00%
Uniforme de Supervisor de Verano	240.00	240.00	100.00%	0.00	0.00%	100.00%
Uniforme de Asistente Administrativo y Supervisor General	144.00	144.00	100.00%	0.00	0.00%	100.00%
COSTOS FIJOS	8,139.20	6,415.88	78.83%	2,757.94	33.88%	112.71%
Agua (para consumo humano)	288.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Energia Electrica	925.20	1,052.25	113.73%	526.13	56.87%	170.60%
Telefonia Fija y/o Movil	180.00	179.63	99.80%	89.82	49.90%	149.69%
Personal de Mantenimiento y Limpieza	3,123.00	2,052.00	65.71%	1,071.00	34.29%	100.00%
Personal de guardiania y seguridad de maestranza	3,123.00	2,052.00	65.71%	1,071.00	34.29%	100.00%
Seguro Obligatoria de Accidentes Camionetas/Motocicletas	500.00	1,080.00	216.00%	0.00	0.00%	216.00%
	206,205.07	192,017.40	93.11%	163,740.15	79.60%	127.89%

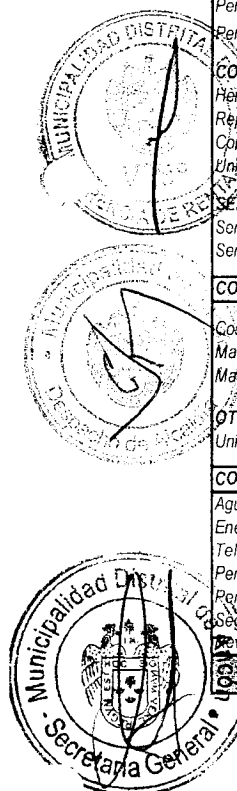
Ordenanza Nro. 274-2013/MDA prorroga la vigencia de la ordenanza Nro. 257-2012/MDA

5.2 Ejecucion de Gastos del Servicio de Recoleccion de Residuos Solidos

Cuadro N° 7

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON						
EJECUCION DE GASTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2014						
CONCEPTO DE GASTO	ORDENANZA N° 274-2013/MDA	EJECUTADO	% AVANCE	PROYECTADO	% POR EJECUTAR	NIVELES DE CUMPLIMIENTO
	Costo Anual 2014	Ene /Ago 2014		Set /Dic 2014		
COSTOS DIRECTOS	686,089.85	498327.57	72.63%	207060.83	30.18%	102.81%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	325,794.56	276044.13	84.73%	148174.36	45.48%	130.21%
Personal Permanente	57,184.76	26167.83	45.76%	14429.96	25.23%	70.99%
Personal Contratado	268,609.80	249876.30	93.03%	133744.40	49.79%	142.82%
COSTO DE MATERIALES	255,867.77	145260.44	56.77%	58886.47	23.01%	79.79%
Herramientas	3,159.69	5131.94	162.42%	0.00	0.00%	162.42%
Repuestos y Accesorios	44,730.60	10932.00	24.44%	2931.97	6.55%	30.99%
Combustibles y Lubricantes	202,016.68	111909.00	55.40%	55954.50	27.70%	83.09%
Uniformes y Equipos de Proteccion Personal	5,960.80	17287.50	290.02%	0.00	0.00%	290.02%
SERVICIOS CONTRATADOS DE TERCEROS	104,427.52	77023.00	73.76%	0.00	0.00%	73.76%
Servicio de disposicion final de residuos solidos	104,427.52	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Servicio de mantenimiento correctivo	0.00	77023.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	28,251.94	23,159.70	81.98%	10,935.54	38.71%	120.68%
Costo de Mano de Obra Indirecta	26,910.38	18960.00	70.46%	10240.00	38.05%	108.51%
Materiales y Utiles de Oficina	735.24	39.70	5.40%	695.54	94.60%	100.00%
Materiales de limpieza y Aseo de Oficinas	414.32	3776.00	911.37%	0.00	0.00%	911.37%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	192.00	192.00	100.00%	0.00	0.00%	100.00%
Uniforme de Asistente Administrativo y Supervisor General	192.00	192.00	100.00%	0.00	0.00%	100.00%
COSTOS FIJOS	13,313.60	18565.64	139.45%	3857.25	28.97%	168.42%
Agua (para consumo humano)	480.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Energia Electrica	1,233.60	1403.00	113.73%	701.50	56.87%	170.60%
Telefonia Fija y/o Movil	240.00	239.51	99.80%	119.75	49.90%	149.69%
Personal de Mantenimiento y Limpieza	4,164.00	2916.00	70.03%	1608.00	38.62%	108.65%
Personal de guardiania y seguridad de maestranza	4,164.00	2736.00	65.71%	1428.00	34.29%	100.00%
Seguro Obligatoria de Accidentes Camionetas/Motocicletas	2600.00	11271.13	433.51%	0.00	0.00%	433.51%
Revision Tecnica Vehicular	432.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
TOTAL	777,855.92	540,052.91	74.24%	287,853.63	30.49%	102.81%

Ordenanza Nro. 274-2013/MDA prorroga la vigencia de la ordenanza Nro. 257-2012/MDA



5.3 Ejecucion de Gastos del servicio de Parques y Jardines Publicos

Cuadro N° 8

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON						
EJECUCION DE GASTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2014						
CONCEPTO DE GASTO	ORDENANZA N° 274-2013/MDA	EJECUTADO	% AVANCE	PROYECTADO	% POR EJECUTAR	NIVELES DE CUMPLIMIENTO
	Costo Anual 2014	Ene /Ago 2014		Set /Dic 2014		
COSTOS DIRECTOS	807,762.11	639,552.32	79.18%	252,602.45	31.27%	110.45%
COSTO DE MANO DE OBRA	532,801.97	373,374.35	70.08%	196,981.81	36.97%	107.05%
Personal Permanente	199,749.77	131,007.46	65.59%	72,252.11	36.17%	101.76%
Personal Contratado	333,052.20	242,366.89	72.77%	124,729.70	37.45%	110.22%
COSTO DE MATERIALES	264,586.26	204,860.47	77.43%	55,620.63	21.02%	98.45%
Herramientas y Materiales	11,848.90	18,434.20	155.58%	0.00	0.00%	155.58%
Abonos y Fertilizantes	8,806.00	22,070.00	250.62%	0.00	0.00%	250.62%
Insecticidas	2,792.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Semillas y Arboles	9,800.00	52,155.00	532.19%	0.00	0.00%	532.19%
Repuestos para Equipos de Poda y Corte	2,471.40	2,760.00	111.68%	900.00	36.42%	148.09%
Accesorios de Gasfiteria	2,676.60	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Repuestos y Accesorios	28,629.40	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Combustibles y Lubricantes	197,561.96	109,441.27	55.40%	54,720.63	27.70%	83.09%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,049.68	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Maquinaria y Equipos de Corte y Poda	1,049.68	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	9,324.20	61,317.50	657.62%	0.00	0.00%	657.62%
Uniformes y Equipos de Proteccion Personal	9,324.20	15,709.50	168.48%	0.00	0.00%	168.48%
Servicios de Mantenimiento de Vehiculos	0.00	45,608.00		0.00		0.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	37,087.22	32,573.95	87.83%	15,401.54	41.53%	129.36%
Costo de Mano de Obra Indirecta	36,151.79	30,501.00	84.37%	15,283.00	42.27%	126.64%
Materiales y Utiles de Oficina	551.43	29.77	5.40%	118.54	21.50%	26.90%
Materiales de Limpieza y Aseo de Oficinas	240.00	1,899.18	791.32%	0.00	0.00%	791.32%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	144.00	144.00	100.00%	0.00	0.00%	100.00%
Uniforme de Asistente Administrativo y Supervisor General	144.00	144.00	100.00%	0.00	0.00%	100.00%
COSTOS FIJOS	9,657.20	7,270.88	75.29%	2,757.94	28.56%	103.85%
Agua (para consumo humano)	288.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Energia Electrica	925.20	1,052.25	113.73%	526.13	56.87%	170.60%
Telefono Fija y/o Movil	180.00	179.63	99.80%	89.82	49.90%	149.69%
Personal de Mantenimiento y Limpieza	3,123.00	2,187.00	70.03%	1,071.00	34.29%	104.37%
Personal de guardiania y seguridad de maestranza	3,123.00	2,052.00	65.71%	1,071.00	34.29%	100.00%
Seguro Obligatoria de Accidentes Camionetas/Motocicletas	1,650.00	1,800.00	109.09%	0.00	0.00%	109.09%
Revision Tecnica Vehicular	368.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%

- Ordenanza Nro. 274-2013/MDA prorroga la vigencia de la ordenanza Nro. 257-2012/MDA

5.4 Ejecucion de Gastos del servicio de Serenazgo

Cuadro N° 9

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON						
EJECUCION DE GASTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA 2014						
CONCEPTO DE GASTO	ORDENANZA N° 274-2013/MDA	EJECUTADO	% AVANCE	PROYECTADO	% POR EJECUTAR	NIVELES DE CUMPLIMIENTO
	Costo Anual 2014	Ene /Ago 2014		Set /Dic 2014		
COSTOS DIRECTOS	703,526.67	397,793.24	56.54%	288,174.55	40.96%	97.50%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	522,499.52	285,777.12	54.69%	219,751.14	42.06%	96.75%
Personal Contratado	522,499.52	285,777.12	54.69%	219,751.14	42.06%	96.75%
COSTO DE MATERIALES	181,027.15	112,016.12	61.88%	68,423.41	37.80%	99.68%
Uniformes y Equipos de Seguridad Personal	12,823.80	20,500.00	159.86%	10,250.00	79.93%	239.79%
Combustibles y Lubricantes	150,631.35	90,068.12	59.79%	45,034.06	29.90%	89.69%
Bricqueros y Accesorios	17,572.00	1,448.00	8.24%	13,139.35	74.77%	83.01%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	75,588.08	57,253.48	75.74%	30,226.74	39.99%	115.73%
Personal de Mano de Obra Indirecta	72,453.96	51,988.80	71.75%	27,594.40	38.09%	109.84%
Materiales y Utiles de Oficina	852.42	315.13	36.97%	157.57	18.48%	55.45%
Materiales de Limpieza y Aseo de Oficinas	1,564.70	3,935.55	251.52%	1,967.78	125.76%	377.28%
OTROS GASTOS INDIRECTOS	717.00	1,014.00	141.42%	507.00	70.71%	212.13%
Uniformes para el jefe de operaciones y 2 supervisores	717.00	1,014.00	141.42%	507.00	70.71%	212.13%
COSTOS FIJOS	14,642.12	14,403.78	98.37%	7,231.89	49.39%	147.76%
Agua (para consumo humano)	1,080.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
Energia Electrica	1,920.00	1,945.50	101.33%	972.75	50.66%	151.99%
Telefonia Fija y/o Movil	1,800.00	257.08	14.28%	128.54	7.14%	21.42%
Personal de Mantenimiento y Limpieza	2,082.00	1,368.00	65.71%	714.00	34.29%	100.00%
Seguro Obligatoria de Accidentes Camionetas/Motocicletas	7,680.12	10,833.20	141.06%	5,416.60	70.53%	211.58%
Revision Tecnica (Camioneta Nissan Terra S/P)	80.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
TOTAL	703,526.67	469,450.50	66.74%	225,633.19	32.07%	100.00%

- Ordenanza Nro. 274-2013/MDA prorroga la vigencia de la ordenanza Nro. 257-2012/MDA

REPORTE DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS

Existió variación del importe de las tasas de arbitrios para el ejercicio 2015 respecto a las mismas tasas del ejercicio anterior (año 2014) en todos los servicios municipales tal como puede apreciarse en los cuadros comparativos.

6.1 Tasa de Arbitrio de Barrido y Limpieza de Calles 2015

Cuadro N° 10

SECTORES DE SERVICIO	TASA MENSUAL 2014 (S/. /ML)	TASA MENSUAL 2015 (S/. /ML)	TASA BIMENSUAL 2015 (S/. /ML)	% DE VARIACION
	Ordenanza N° 274-2013/MDA	Ordenanza N° 300-2014/MDA		(2015 - 2014)
	(a)	(b)	(c) = (b)*2	(d) = (b)-(a)
Sector I	1.36	1.36	2.72	0.00%
Sector II	1.16	1.16	2.32	0.00%
Sector III	1.16	1.16	2.32	0.00%

6.2 Tasa de Arbitrio de Recoleccion de Residuos Solidos 2015

Cuadro N° 11

USO	CATEGORIA DE USO	TASA MENSUAL 2014 (S/. /m²)	TASA MENSUAL 2015 (S/. /m²)	TASA BIMENSUAL 2015 (S/. /m²)	DIFERENCIA
		Ordenanza N° 274-2013/MDA	Ordenanza N° 300-2014/MDA		(2015 - 2014)
		(a)	(b)	(c) = (b)* 2	(d) = (b)-(a)
1	CASA HABITACION - VIVIENDA				
	Sector I	0.0276	0.0276	0.0552	0.00
	Sector II	0.0329	0.0329	0.0658	0.00
	Sector III	0.0445	0.0445	0.0890	0.00
	Sector IV	0.1257	0.1257	0.2514	0.00
2	OTROS USOS				
	Tiendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	0.0570	0.0570	0.1140	0.00
	Servicios en General	0.0142	0.0142	0.0284	0.00
	Servicios de educacion y similares;	0.1062	0.1062	0.2124	0.00
	Dependencias Gubernamentales, Fundacion, Asociacion y Similares	0.0110	0.0110	0.0220	0.00
	Industrias y similares	0.4932	0.4932	0.9864	0.00

No se presenta diferencia en las tasas por sectores de los servicios de recoleccion de residuos solidos para OTROS USOS

Para regular la obligacion del contribuyente cuyo predio tiene uso casa habitacion es necesario incorporar el criterio de numero de habitantes para lo cual se ha establecido una fórmula que, aplicándola al costo por metro cuadrado, atribuye una mayor o menor tasa dependiendo de si el número real de habitantes del predio está por encima o por debajo del promedio de habitantes, que como se ha indicado es de 3 habitantes por predio, obteniéndose que el monto a pagar es como se muestra:

$$\text{MONTO A PAGAR} = \text{ACm}^2 * \text{Tm}^2 * [1 + (\text{Hpred} - \text{Hprom}) * \text{FV}^A]$$

ACm² : Área construida del predio (metros cuadrados)
Tm² : Tasa por metro cuadrado de área construida
Hpred : Numero de habitantes del predio
Hprom : Numero de habitantes promedio por predio del distrito
FV^A : Factor de variación por habitante

^A1/Hprom por sector

6.3 Tasa de Arbitrio de Parques y Jardines Publicos 2015

Cuadro N° 12

UBICACIÓN DEL PREDIO	TASA MENSUAL 2014 (S/. /ML)	TASA MENSUAL 2015 (S/. /ML)	TASA BIMENSUAL 2015 (S/. /ML)	% DE VARIACION
	Ordenanza N° 274-2013/MDA	Ordenanza N° 300-2014/MDA		(2015 - 2014)
	(a)	(b)	(c) = (b)*2	(d) = (b)-(a)
Frente a Áreas Verdes	7.63	7.63	15.26	0.00%
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	6.90	6.90	13.80	0.00%
Lejos de Areas Verdes	6.07	6.07	12.14	0.00%

6.4 Tasa de Arbitrio de Serenazgo 2015

Cuadro N° 13

USOS DE PREDIOS	COMPARACION DE TASAS MENSUALES 2015-2014														
	SECTOR I			SECTOR II			SECTOR III			SECTOR IV			SECTOR V		
	2014	2015	% VARIAC.	2014	2015	% VARIAC.	2014	2015	% VARIAC.	2014	2015	% VARIAC.	2014	2015	% VARIAC.
Casa Habitación	6.45	6.45	0.00%	5.42	5.42	0.00%	4.55	4.55	0.00%	4.43	4.43	0.00%	4.38	4.38	0.00%
Terrenos sin Construir/ rústicos	3.49	3.49	0.00%	3.31	3.31	0.00%	3.18	3.18	0.00%	3.13	3.13	0.00%	3.08	3.08	0.00%
Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	4.80	4.80	0.00%	4.41	4.41	0.00%				10.88	10.88	0.00%			
Templos, fundación, Asociación, Congregación, Museo y Similares	7.53	7.53	0.00%	7.25	7.25	0.00%	8.16	8.16	0.00%	7.25	7.25	0.00%	6.53	6.53	0.00%
Servicios de Educación				10.88	10.88	0.00%	10.88	10.88	0.00%	9.14	9.14	0.00%	8.16	8.16	0.00%
Comercios	16.33	16.33	0.00%	14.20	14.20	0.00%	11.17	11.17	0.00%	9.87	9.87	0.00%	9.60	9.60	0.00%
Servicios en general	17.42	17.42	0.00%	16.33	16.33	0.00%	13.06	13.06	0.00%	12.24	12.24	0.00%	9.79	9.79	0.00%
Industrias y similares							32.66	32.66	0.00%	29.03	29.03	0.00%	15.02	15.02	0.00%

USOS DE PREDIOS	COMPARACION DE TASAS BIMENSALES 2015-2014														
	SECTOR I			SECTOR II			SECTOR III			SECTOR IV			SECTOR V		
	2014	2015	% VARIAC.	2014	2015	% VARIAC.	2014	2015	% VARIAC.	2014	2015	% VARIAC.	2014	2015	% VARIAC.
Casa Habitación	12.90	12.90	0.00%	10.84	10.84	0.00%	9.10	9.10	0.00%	8.86	8.86	0.00%	8.76	8.76	0.00%
Terrenos sin Construir/ rústicos	6.98	6.98	0.00%	6.62	6.62	0.00%	6.36	6.36	0.00%	6.26	6.26	0.00%	6.16	6.16	0.00%
Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	9.60	9.60	0.00%	8.82	8.82	0.00%				21.76	21.76	0.00%			
Templos, fundación, Asociación, Congregación, Museo y Similares	15.06	15.06	0.00%	14.50	14.50	0.00%	16.32	16.32	0.00%	14.50	14.50	0.00%	13.06	13.06	0.00%
Servicios de Educación				21.76	21.76	0.00%	21.76	21.76	0.00%	18.28	18.28	0.00%	16.32	16.32	0.00%
Comercios	32.66	32.66	0.00%	28.40	28.40	0.00%	22.34	22.34	0.00%	19.74	19.74	0.00%	19.20	19.20	0.00%
Servicios en general	34.84	34.84	0.00%	32.66	32.66	0.00%	26.12	26.12	0.00%	24.48	24.48	0.00%	19.58	19.58	0.00%
Industrias y similares							65.32	65.32	0.00%	58.06	58.06	0.00%	30.04	30.04	0.00%

7) UBICACIÓN Y/O SECTORES URBANOS POR CADA SERVICIO

7.1 Sectores del Servicio de Barrido de Calles

Cuadro N° 14

AREAS COMPRENDIDAS EN EL SECTOR		FRECUENCIA x SEMANA
I	Para el servicio de barrido de calles se consideran únicamente los 2649 predios que se encuentra ubicados en el Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Miramar, Calle Ancón, Daniel A. Carrión, Loreto, Abtao, Ruiz Gallo, Amazonas, Cajamarca, Rimac, Apurímac, Pachitea, Balta, Urb. Miramar, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, J.C. Mariátegui Cdra. 1 a 5, Prolong. Abatao Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, Pedro Garenzon, Playa las Conchitas, Carretera a la Colinas, Av. Julio C. Tello Cuadra 1. La sumatoria total de la longitud de los frentes de los predios es igual a 16,983.38 metros lineales	7
II	Para el servicio de barrido de calles se consideran únicamente los 1051 predios que se encuentran ubicados en la Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Miguel Grau. Av. Julio C Tello Cuadro 2 a la 6 colindante con la AA.VV. La Pera, Av. Paredes Roncal colindante con la AA.VV. La Pera, Av. José Carlos Mariátegui Cuadra 6 hasta 12 colindante con AA.HH. Esteras I, Esteras II y Coop. Virgen del Rosario, Urb. San José, Av. Boyaca con Alameda Alcordón colindante con la Urb. Virgen del Rosario, Av. Pista Nueva colindante con la Urb. Virgen del Rosario, calles del parque Inabif colindante con la Coop. Virgen del Rosario. La sumatoria total de la longitud del frentes de los predios es igual a 9,983 metros lineales	6
III	Para el servicio de barrido de calles se consideran únicamente los 541 predios ubicados en la Av. A que comprende los AA.HH. Carlos Manuel Cox y el AA.HH. Los Rosales, Av. B que comprende los AA.HH. Los Rosales, el AA.HH. Villa Estelas y el AA.HH. Los Álamos, intersección de las Av. A y la Av. B finalizando en el cruce de la Av. D de los AA.HH. antes mencionados. La sumatoria total de la longitud de los frentes de los predios es igual a 3,080 metro lineales	6

40

7.2 Sectores del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Cuadro N° 15

AREAS COMPRENDIDAS EN EL SECTOR	
I	Donde se presta el servicio de recojo de residuos sólidos con una frecuencia diaria y se generan 2599.54 kilogramos de residuos sólidos por día y, comprende los siguientes Poblados: Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, J.C. Mariátegui Cdra. 1
II	Donde se presta el servicio de recojo de residuos sólidos con una frecuencia diaria y se generan 1580.87 kilogramos de residuos sólidos por día y comprende los siguientes Poblados Malecón Miramar, Calle Daniel A. Carrión, Ancón, Loreto, Abtao, Pedro Ruiz, Amazonas, Cajamarca, Rimac, Apurimac, Pachitea, Balta, Pedro Garenzon, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, Urb. Miramar, Prolong. Abtao, Playa las Conchitas, Av. J.C. Tello Cdra. 1 y Carretera a las Colina, Av. José C. Mariátegui cuerdas de la 2 a la 5.
III	Donde se presta el servicio de recojo de residuos sólidos con una frecuencia de 4 veces por semana y se genera 3368.25 kilogramos de residuos sólidos por día y comprende los poblados Urb. San José, Virgen del Rosario, Garcilaso de la Vega, Coop. Virgen del Rosario, Las Brisas, Alto Perú, San Martín de Porras, Asoc. La Pera, Miguel Grau, San Pedro, Manuel Polo Jiménez, Av. J.C. Tello Cdra. 2 y 3.
IV	Donde se presta el servicio de recojo de residuos sólidos con una frecuencia de 3 veces por semana y se genera 19633.46 kilogramos de residuos sólidos por día y comprende los poblados AA.HH. Esteras I y II, Bahía Blanca, Villa Estela, Los Rosales, Carlos Manuel Cox, 21 de Marzo, Señor de los Milagros, La Calichera, Las Palmeras, Los Jazmines, Los Álamos, Villa Hermosa, La Alameda, San Francisco del Norte, Santiago A. Mayolo, Juan V. Alvarado, Asoc. Pro Casa Huerta, Ampliación Esteras I, Carlos M. Cox, Los Rosales, Coop. Virgen del Rosario, PMV Oasis, Nueva Era, Pl Hijos de Jerusalén, Villa Las Dunas, Zona pampas de Ancón, Las Laderas de Carlos M. Cox, Av. J.C. Mariátegui Cdra. 4 a mas, Acompia, Av. José C. Mariátegui de la cuadra 6 para adelante y el AA.HH. San Francisco de Asís

7.3 Ubicación del Predio para el Servicio de Parques y Jardines

Cuadro N° 16

Cadastró N° 10		UBICACIÓN DEL PREDIO
PREDIOS COMPRENDIDOS EN LA UBICACIÓN		
Ubicación N° 1	Dentro de esta ubicación se encuentran los predios ubicados frente, colindan o tienen acceso directo a uno o mas de los 55 parques y áreas verdes. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.	Frente a un área verde
Ubicación N° 2	Son aquellos predios ubicados a una distancia máxima de 100 metros al área verde contados a partir del perímetro del área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.	Cerca a un área verdes hasta 100 ml
Ubicación N° 3	Son aquellos que no se encuentran comprendidos en las ubicaciones arriba indicadas.	Otras ubicación mas de 100 ml

29 611

7.4 Sectores del Servicio de Serenazgo

Cuadro N° 17

AREAS COMPRENDIDAS EN EL SECTOR	
—	Comprende los siguientes Poblados: Malecón Ferreyros, San Martín, Bardelli, Pardo, Colinas, Calle Almirante Grau, Jorge Chávez Cdra. 1, Urb. Playa Hermosa, Urb. Colinas, Punta Lancheros, J.C. Mariátegui Cdra. 1
=	Comprende los siguientes Poblados Malecón Miramar, Calle Daniel A. Carrión, Ancón, Loreto, Abtao, Pedro Ruiz, Amazonas, Cajamarca, Rímac, Apurímac, Pachitea, Balta, Pedro Garenzon, Pasaje Batchelor, Agnoli, Curdeli, Larrañaga, Urb. Miramar, Prolong. Abtao, Playa las Conchitas, Av. J.C. Tello Cdra. 1 y Carretera a las Colina, Av. José C. Mariátegui cuerdas de la 2 a la 5.
≡	Comprende los poblados Urb. San José, Virgen del Rosario, Garcilaso de la Vega, Coop. Virgen del Rosario, Las Brisas, Alto Perú, San Martín de Porras, Asoc. La Pera, Miguel Grau, San Pedro, Manuel Polo Jiménez, Av. J.C. Tello Cdra. 2 y 3.
≡	Comprende los poblados AA.HH. Esteras I y II, Bahía Blanca, Villa Estela, Los Rosales, Carlos Manuel Cox, 21 de Marzo, PMV Oasis, Asoc. Pro Casa Huerta Ampliación Esteras I y Coop. Virgen del Rosario y Av. J.C. Mariátegui Cdra. 4 a mas, Av. José C. Mariátegui de la cuadra 6 para adelante.
>	Comprende los poblados AA.HH. Señor de los Milagros, La Calichera, Las Palmeras, Los Jazmines, Los Álamos, Villa Hermosa, La Alameda, San Francisco del Norte, Santiago A. Mayolo, Juan V. Alvarado, Asoc. Pro Casa Huerta, Ampliación Carlos M. Cox, Los Rosales, PMV Nueva Era, Pl Hijos de Jerusalén, Villa Las Dunas, Zona Pampas de Ancón, Las Laderas de Carlos M. Cox, Acompia y AA.HH. San Francisco de Asís.

8) ESTIMACION DE INGRESOS

8.1 Estimacion de Ingresos: Servicio de Barrido de Calles

Cuadro N° 18

SECTORES DE SERVICIO	CANTIDAD DE PREDIOS	TOTAL METROS LINEALES	TASA/ml	PROYECC. INGRESO MENSUAL	PROYECC. DE INGRESO ANUAL
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)*(c)	(e)=(d)*12
Sector I	2,649	16,983.38	1.36	23,097.40	277,168.76
Sector II	1,051	9,983.00	1.16	11,580.28	138,963.36
Sector III	541	3,080.00	1.16	3,572.80	42,873.60
TOTAL	4,241	30,046.38		38,250.48	459,005.72

38
61

8.2 Estimacion de Ingresos: Servicio de Recoleccion de Residuos Solidos

Cuadro N° 19

USOS DE LOS PREDIOS	NUMERO DE PREDIOS	TOTAL m2 CONSTRUIDO POR USO	TASA MENSUAL POR m2	PROYECCION DE INGRESO MENSUAL	PROYECCION DE INGRESO ANUAL
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)*(c)	(e)=(d)*12
Casa Habitacion Sector I	1,117	194,419.92	0.0276	5,365.99	64,391.88
Casa Habitacion Sector II	614	89,881.51	0.0329	2,957.10	35,485.22
Casa Habitacion Sector III	1,462	158,071.69	0.0445	7,034.19	84,410.28
Casa Habitacion Sector IV	7,613	291,657.37	0.1257	36,661.33	439,935.98
Tendas, Bodegas, Farmacias, Bazares, Consultorios, Oficinas de Profesionales y similares	146	19,841.54	0.0570	1,130.97	13,571.61
Servicios en General	52	39,375.23	0.0142	559.13	6,709.54
Servicios de educacion y similares;	24	3,250.13	0.1062	345.16	4,141.97
Dependencias Gubernamentales, Fundacion, Asociacion y Similares	59	98,404.73	0.0110	1,082.45	12,989.42
Industrias y similares;	247	11,037.63	0.4932	5,443.76	65,325.11
TOTAL	11,334	905,939.75		60,580.08	726,961.01

8.3 Estimacion de ingresos: Servicio de parques y jardines

Cuadro N° 20

UBICACIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECC. INGRESOS MENSUAL	PROYECC. INGRESOS ANUAL
	(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12
Frente a Áreas Verdes	860	7.63	6561.80	78741.60
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	1240	6.90	8556.00	102672.00
Lejos de Areas Verdes	9234	6.07	56050.38	672604.56
TOTAL	11334		71168.18	854018.16

8.4 Estimacion de Ingresos: Servicio de Serenazgo

Cuadro N° 21

	USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL
		(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12
SECTOR I	1 Casa Habitacion	1138	6.45	7340.10	88081.200
	2 Terrenos sin Construir/ rusticos	140	3.49	488.60	5863.200
	3 Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	299	4.80	1435.20	17227.400
	4 Templos, fundacion, Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	13	7.53	97.89	1174.680
	5 Servicios de Educacion	0	0.00	0.00	0.000
	6 Comercios	2	16.33	32.66	391.920
	7 Servicios en general	15	17.42	261.30	3135.600
	8 Industrias y similares	0	0.00	0.00	0.000
	TOTAL	1607		9655.75	115869.000
SECTOR II	N°	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL
		(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12
	1 Casa Habitacion	614	5.42	3327.88	39934.560
	2 Terrenos sin Construir/ rusticos	187	3.31	618.97	7427.640
	3 Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	170	4.41	749.70	8996.400
	4 Templos, fundacion, Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	9	7.25	65.25	783.000
	5 Servicios de Educacion	6	10.88	65.28	783.360
	6 Comercios	46	14.20	653.20	7838.400
	7 Servicios en general	8	16.33	130.64	1567.680
	8 Industrias y similares	0	0.00	0.00	0.000
	TOTAL	1040		5610.92	67331.040

37
601

Nº	USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL
		(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12
1	Casa Habitacion	1462	4.55	6652.10	79825.200
2	Terrenos sin Construir/ rusticos	195	3.18	620.10	7441.200
3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	0	0.00	0.00	0.000
4	Templos, fundacion, Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	4	8.16	32.64	391.680
5	Servicios de Educacion	6	10.88	65.28	783.360
6	Comercios	38	11.17	424.46	5093.520
7	Servicios en general	5	13.06	65.30	783.600
8	Industrias y similares	1	32.66	32.66	391.920
TOTAL		1711		7892.54	94710.480

Nº	USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL
		(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12
1	Casa Habitacion	6406	4.43	28378.58	340542.960
2	Terrenos sin Construir/ rusticos	593	3.13	1856.09	22273.080
3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	3	10.88	32.64	391.680
4	Templos, fundacion, Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	18	7.25	130.50	1566.000
5	Servicios de Educacion	25	9.14	228.50	2742.000
6	Comercios	43	9.87	424.41	5092.920
7	Servicios en general	16	12.24	195.84	2350.080
8	Industrias y similares	9	29.03	261.27	3135.240
TOTAL		7113		31507.83	378093.96

Nº	USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA	PROYECCION DE INGRESOS MENSUAL	PROYECCION DE INGRESOS ANUAL
		(a)	(b)	(c)=(a)*(b)	(d)=(c)*12
1	Casa Habitacion	1222	4.38	5352.36	64228.320
2	Terrenos sin Construir/ rusticos	666	3.08	2051.28	24615.360
3	Estacionamiento Vehicular, Tendales, Azotea y Similares	0	0.00	0.00	0.000
4	Templos, fundacion, Asociacion, Congregacion, Museo y Similares	25	6.53	163.25	1959.000
5	Servicios de Educacion	4	8.16	32.64	391.680
6	Comercios	17	9.60	163.20	1958.400
7	Servicios en general	10	9.79	97.90	1174.800
8	Industrias y similares	237	15.02	3559.74	42716.880
TOTAL		2181		11420.37	137044.44

